

Cartagena de Indias D.T. Y C. 15 de agosto 2023



Doctor

JORGE EDUARDO SUAREZ GOMEZ
Agente Especial Interventor ESE H.L.C.I
E.S.D.

REF. Solicitud de Modificatorio contrato No. 090-23, suscrito con **IMPRESIONES Y SUMINISTROS LTDA**

Respetado Doctor, Cordial saludo

Teniendo en cuenta que el 01 de agosto del año en curso, la ESE Hospital Local Cartagena de indias, suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO NÚMERO: 090-23			
OBJETO: ADQUISICION DE CARNETS PARA LA IDENTIFICACION DEL PERSONAL DE PLANTA FORMALIZADO-FASE 2-ETAPA 2, DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS			
CONTRATISTA: IMPRESIONES Y SUMINISTROS LTDA NIT. 806.016.425-0 R.L. GUSTAVO ENRIQUE HOYOS NIETO C.C. 6.879.911 de Montería			
FECHA ACTA DE INICIO	08 de agosto 2023	FECHA CONTRATO:	01 de agosto 2023
VALOR CONTRATO	TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.479.275.00) IVA INCLUIDO.		
MODIFICATORIO	X		
PRORROGA	N/A		
VALOR TOTAL CON ADICION	N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos meses (02) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
NOMBRE SUPERVISOR	ELIETH JUDITH PEREIRA CAICEDO		

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co) ESE Hospital Local Cartagena de Indias





NUEVO PLAZO DEL CONTRATO	(3) meses	NUEVA ADICION	N/A
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	<p>Teniendo en cuenta que el primero (01) de agosto de 2023 se suscribió contrato con IMPRESIONES Y SUMINISTROS LTDA identificado con el NIT 806.016.425-0, representada legalmente por el señor GUSTAVO ENRIQUE HOYOS NIETO C.C. 6.879.911 de Montería, cuyo objeto corresponde a la ADQUISICION DE CARNETS PARA LA IDENTIFICACION DEL PERSONAL DE PLANTA FORMALIZADO-FASE 2-ETAPA 2, DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. Por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.479.275.00) IVA INCLUIDO.</p> <p>Que el plazo de ejecución del contrato quedó estipulado por dos (02) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y teniendo en cuenta que en el estudio previo se estipuló por tres (03) meses, solicito que se aclare la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN la cual quedará así:</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>Los demás apartes del contrato que no se modifiquen deben permanecer incólumes.</p>		

Por lo anteriormente expuesto, me permito adelantar esta solicitud con el fin de que sea estudiada por usted y el área de contratación la viabilidad expuesta y en consecuencia se deberá aclarar la cláusula segunda – plazo de ejecución.

Atentamente

Elieth Pereira C.
ELIETH JUDITH PEREIRA CAICEDO

Profesional Universitario-Talento Humano
ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) ESE Hospital Local Cartagena de Indias

